

NOTA INFORMATIVA PARA ACEPTAR O RECHAZAR LA BECA

Se ha publicado la Propuesta de Resolución Definitiva de Adjudicación en www.ign.es por la que se adjudican las Becas de formación para titulados superiores del IGN, convocadas por Orden de 9 de junio de 2022, extracto publicado en el BOE del 2 de julio.

De acuerdo con el apartado cuatro, del punto decimotercero, **los titulares tendrán un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente día a la publicación**, para notificar la aceptación o renuncia de la beca concedida, entendiéndose como desestimada la falta de notificación en el plazo señalado, en cuyo caso podrán acceder a la beca los siguientes candidatos que figuren en la relación de sustitutos, por riguroso orden de puntuación que, previa notificación al interesado, dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, a contar desde la recepción de dicha notificación, para aceptar la beca o renunciar a ella. La falta de notificación por parte del candidato, en el plazo señalado, se entenderá como desestimada su solicitud.

Con el fin de facilitar este trámite a los candidatos adjudicatarios, se facilitan las siguientes instrucciones:

1. Podrán utilizar el “Escrito de Respuesta” que se adjunta.
2. No se olvide de firmar el escrito.
3. Enviar la aceptación o renuncia de la beca a la siguiente dirección de correo electrónico:

becasign@mitma.es